



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 210

CHIGUAYANTE, 25 FEB. 2013

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

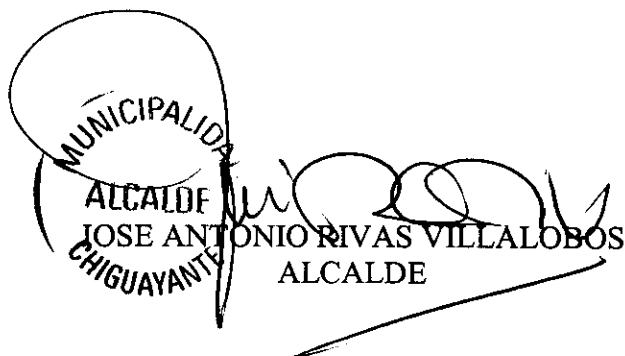
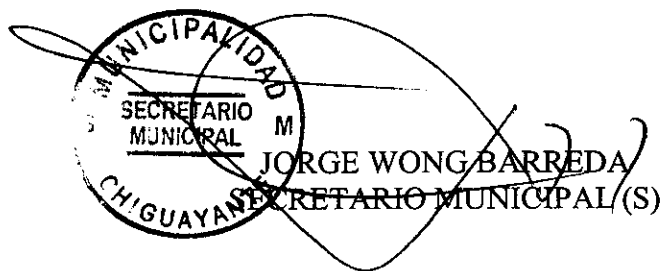
DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	PABLO ELIECER CONTRERAS GONZALEZ
RUT	15.221.650-5
TITULO	Profesor de Español
ESTABLECIMIENTO	D-0557
CARGO	Docente de Educación Media
JORNADA	Media 24 Hrs.
DESDE	11 de diciembre de 2012
HASTA	23 de diciembre de 2012
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Licencia Medica Don(ña)PAREDES MARTINEZ MARTA

DECRETO ANTERIOR
OBSERVACION

Imputese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

JARV/JWB/GAN/COA/coa.